

POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA ABIERTO EL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. SMI-CMA-017-2022, CUYO OBJETO ES "INTERVENTORÍA TÉCNICA, OPERATIVA, ADMINISTRATIVA, LEGAL A LA ADMINISTRACION, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA Y SUS AREAS URBANA Y RURAL, AL SUMINISTRO E INSTALACION DE BIENES, REDES DE MEDIA, BAJA TENSION PARA LA INTERVENCION DEL ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, A LA MODERNIZACION DE ALGUNOS CORREDORES VIALES DE LA CIUDAD CON TECNOLOGIA LED TELEGESTIONABLE Y LA EXPANSION EN SECTORES RURALES DEL MUNICIPIO, AL SUMINISTRO DE ENERGÍA CON DESTINO AL ALUMBRADO PÚBLICO Y SEGUIMIENTO FINANCIERO COMO APOYO A LA ENTIDAD O DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA FACTURACIÓN Y RECAUDO DEL IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO"

El Delegado del Alcalde del Municipio de Pereira, MILTON HURTADO GARCIA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.271.356, expedida en Manizales, Secretario de Infraestructura Encargado del Municipio de Pereira, según consta en el Decreto de Encargo No. 0659 del 02 de mayo de 2022, actuando en su calidad de Delegado Alcalde Municipal, tal como consta en el Decreto de delegación No. 050 del 16 de enero de 2020, quien está autorizado para contratar mediante el Acuerdo No. 032 de diciembre 10 de 2021, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Pereira, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, en especial, el numeral 7 del artículo 24 y el numeral 1 del artículo 30 de la ley 80 de 1993, así como las normas reglamentarias de la ley 1150 de 2007, especialmente del Artículo 2.2.1.1.2.1.5., del Decreto 1082 de 2015, las Leyes 142 y 143 de 1994, el Decreto 2424 de 2006 y el Decreto Municipal 559 del 25 de Julio de 2014, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Pereira requiere seleccionar al contratista para la ejecución del contrato de **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, OPERATIVA, ADMINISTRATIVA, LEGAL A LA ADMINISTRACION, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA Y SUS AREAS URBANA Y RURAL, AL SUMINISTRO E INSTALACION DE BIENES, REDES DE MEDIA, BAJA TENSION PARA LA INTERVENCION DEL ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, A LA MODERNIZACION DE ALGUNOS CORREDORES VIALES DE LA CIUDAD CON TECNOLOGIA LED TELEGESTIONABLE Y LA EXPANSION EN SECTORES RURALES DEL MUNICIPIO, AL SUMINISTRO DE ENERGÍA CON DESTINO AL ALUMBRADO PÚBLICO Y SEGUIMIENTO FINANCIERO COMO APOYO A LA ENTIDAD O DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA FACTURACIÓN Y RECAUDO DEL IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO"**.

Que teniendo en cuenta la naturaleza del objeto requerido por la entidad, de conformidad con los estudios y documentos previos elaborados y de acuerdo con lo dispuesto en el

POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA ABIERTO EL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. SMI-CMA-017-2022, CUYO OBJETO ES "INTERVENTORÍA TÉCNICA, OPERATIVA, ADMINISTRATIVA, LEGAL A LA ADMINISTRACION, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA Y SUS AREAS URBANA Y RURAL, AL SUMINISTRO E INSTALACION DE BIENES, REDES DE MEDIA, BAJA TENSION PARA LA INTERVENCION DEL ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, A LA MODERNIZACION DE ALGUNOS CORREDORES VIALES DE LA CIUDAD CON TECNOLOGIA LED TELEGESTIONABLE Y LA EXPANSION EN SECTORES RURALES DEL MUNICIPIO, AL SUMINISTRO DE ENERGÍA CON DESTINO AL ALUMBRADO PÚBLICO Y SEGUIMIENTO FINANCIERO COMO APOYO A LA ENTIDAD O DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA FACTURACIÓN Y RECAUDO DEL IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO"

numeral 1 del artículo 2 de la ley 1150 del 2007, en concordancia con el Subsección III Sección I Capítulo 2 del Decreto 1082 de 2015, el proceso de contratación se adelanta mediante la modalidad de Concurso de Méritos Abierto.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1. del decreto 1082 de 2015, el día **05 DE ABRIL DE 2022**, fue publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOPI II) - Portal de Contratación el proyecto de pliego de condiciones, junto con los estudios y documentos previos correspondientes.

Que los pliegos de condiciones, estudios y todos los documentos que forman parte del presente proceso, podrán consultarse en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co

Que dentro del término establecido para el efecto, se recibieron tres (03) escritos de observaciones, para un total de 22 observaciones, de tres posibles oferentes al proyecto de pliego de condiciones a las que se brindó respuesta oportuna, acogiendo en el pliego definitivo aquellas que por su pertinencia procedían, en constancia de lo cual se publicó respuesta el día 03 DE MAYO DE 2022 en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co

Que en mérito de lo expuesto, el delegado del señor alcalde,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el pliego de condiciones y ordenar a partir del día 03 DE MAYO DE 2022 la apertura del proceso de CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N° SMI-CMA-017-2022, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, OPERATIVA, ADMINISTRATIVA, LEGAL A LA ADMINISTRACION, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE

POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA ABIERTO EL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. SMI-CMA-017-2022, CUYO OBJETO ES "INTERVENTORÍA TÉCNICA, OPERATIVA, ADMINISTRATIVA, LEGAL A LA ADMINISTRACION, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA Y SUS AREAS URBANA Y RURAL, AL SUMINISTRO E INSTALACION DE BIENES, REDES DE MEDIA, BAJA TENSION PARA LA INTERVENCION DEL ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, A LA MODERNIZACION DE ALGUNOS CORREDORES VIALES DE LA CIUDAD CON TECNOLOGIA LED TELEGESTIONABLE Y LA EXPANSION EN SECTORES RURALES DEL MUNICIPIO, AL SUMINISTRO DE ENERGÍA CON DESTINO AL ALUMBRADO PÚBLICO Y SEGUIMIENTO FINANCIERO COMO APOYO A LA ENTIDAD O DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA FACTURACIÓN Y RECAUDO DEL IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO"

PEREIRA Y SUS AREAS URBANA Y RURAL, AL SUMINISTRO E INSTALACION DE BIENES, REDES DE MEDIA, BAJA TENSION PARA LA INTERVENCION DEL ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, A LA MODERNIZACION DE ALGUNOS CORREDORES VIALES DE LA CIUDAD CON TECNOLOGIA LED TELEGESTIONABLE Y LA EXPANSION EN SECTORES RURALES DEL MUNICIPIO, AL SUMINISTRO DE ENERGÍA CON DESTINO AL ALUMBRADO PÚBLICO Y SEGUIMIENTO FINANCIERO COMO APOYO A LA ENTIDAD O DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA FACTURACIÓN Y RECAUDO DEL IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO" su publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOPII) – Portal Único de Contratación.

ARTÍCULO SEGUNDO: La modalidad de contratación que corresponde al presente proceso es el de **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO**.

ARTICULO TERCERO: El cronograma del proceso con las fechas y horas en los cuales se llevará a cabo su desarrollo se encuentra en la plataforma SECOPII, sección CONFIGURACIÓN, cronograma.

Parágrafo primero: El plazo del concurso de méritos abierto podrá ser modificado y ampliado mediante adenda, en las condiciones y por los términos indicados en el inciso 2 del numeral 4 y el inciso 2 del numeral 5 del artículo 30 de la ley 80 de 1993 sin necesidad de expedir un acto administrativo de modificación de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: El lugar electrónico donde se pueden consultar todos los documentos del proceso es el siguiente: www.colombiacompra.gov.co

ARTÍCULO QUINTO: El Municipio de Pereira de conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 convoca a todas las veedurías ciudadanas para realizar control social en el presente proceso de contratación.

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA ABIERTO EL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. SMI-CMA-017-2022, CUYO OBJETO ES "INTERVENTORÍA TÉCNICA, OPERATIVA, ADMINISTRATIVA, LEGAL A LA ADMINISTRACION, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA Y SUS AREAS URBANA Y RURAL, AL SUMINISTRO E INSTALACION DE BIENES, REDES DE MEDIA, BAJA TENSION PARA LA INTERVENCION DEL ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, A LA MODERNIZACION DE ALGUNOS CORREDORES VIALES DE LA CIUDAD CON TECNOLOGIA LED TELEGESTIONABLE Y LA EXPANSION EN SECTORES RURALES DEL MUNICIPIO, AL SUMINISTRO DE ENERGÍA CON DESTINO AL ALUMBRADO PÚBLICO Y SEGUIMIENTO FINANCIERO COMO APOYO A LA ENTIDAD O DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA FACTURACIÓN Y RECAUDO DEL IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO"

ARTICULO SEXTO: El Municipio de Pereira adelantará el presente proceso con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

CDP No.	4218
Fecha	14 de febrero de 2022
Rubro	2.3.2.02.02.005-2402094-2020660010087
Fondo	137 Impuesto de Alumbrado Público
C. Costo	1107 Secretaría de Infraestructura
Valor en letras	MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE.
Valor en números	\$1.200.000.000

ARTÍCULO SEPTIMO: De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007 las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el pliego de condiciones y sus adendas, si las hubiere.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA ABIERTO EL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. SMI-CMA-017-2022, CUYO OBJETO ES "INTERVENTORÍA TÉCNICA, OPERATIVA, ADMINISTRATIVA, LEGAL A LA ADMINISTRACION, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA Y SUS AREAS URBANA Y RURAL, AL SUMINISTRO E INSTALACION DE BIENES, REDES DE MEDIA, BAJA TENSION PARA LA INTERVENCION DEL ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, A LA MODERNIZACION DE ALGUNOS CORREDORES VIALES DE LA CIUDAD CON TECNOLOGIA LED TELEGESTIONABLE Y LA EXPANSION EN SECTORES RURALES DEL MUNICIPIO, AL SUMINISTRO DE ENERGÍA CON DESTINO AL ALUMBRADO PÚBLICO Y SEGUIMIENTO FINANCIERO COMO APOYO A LA ENTIDAD O DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA FACTURACIÓN Y RECAUDO DEL IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO"



MILTON HURTADO GARCIA
Secretario De Infraestructura (E)
02459703151342-2074834-004758747

Elaboró: Redactor: Daniela Cardona Bautista / CONTRATISTA

Revisó: Juan David Pelaez Henao / PROFESIONAL ESPECIALIZADO

